

## OTROS ANUNCIOS

## MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares  
de Marina

## ALMERIA

## Edicto

Don Juan Lozano Lózano, AN (EE), Instructor del expediente número 03/82, instruido por pérdida de tarjetas de Patrón de 2.ª clase Pesca Litoral Sur-Mediterránea, Levante-Balear y Radio-telefonista Naval Restringido, de don Marcos Escámez Aguado,

Hago saber: Que justificada la pérdida a que se refiere dicho expediente, por decreto del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Profesionales Náutico-Pesqueras de fecha 3 de septiembre de 1982, se declara nulo y sin valor alguno el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de ellos a las autoridades de Marina.

Dado en Almería a 20 de septiembre de 1982.—15.114-E.

Juzgados Marítimos  
Permanentes

## EL FERROL

## Edicto

Don Manuel Areal Alvarez, Teniente Coronel, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 10 de septiembre de 1982 por el buque «Mar Hispánico», de la matrícula de El Ferrol, folio 4/2024, al «Ana Isabel Costa», de la matrícula de Vigo, folio 9537.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 18 de septiembre de 1982.—El Juez Marítimo Permanente, Manuel Areal Alvarez.—15.147-E.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de agosto de 1982 por el buque «Santísima Faz II», de la matrícula de Alicante, folio 1770, 3.ª lista, al pesquero «Jaloque», 3.ª lista de Cartagena.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Ofi-

cial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de septiembre de 1982.—El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada. 15.802-E.

## VIGO

## Edicto

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de septiembre de 1982 por el buque «Río Rus», de la matrícula de La Coruña, folio 3059, al también pesquero «Larra», de la matrícula de San Sebastián, folio 1429.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo, 21 de septiembre de 1982. 15.811-E.

Don José Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de septiembre de 1982 por el buque «Mar de España», de la matrícula de Gijón, folio 1821, al también pesquero «Manolo Sibón», de la matrícula de Vigo, folio 8421.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo, 21 de septiembre de 1982. 15.812-E.

## MINISTERIO DE HACIENDA

## Administraciones de Aduanas

## BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Sally Jane Quinn, por el presente edicto

se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil «Peugeot 204», matrícula 992-RS-06, levantada por la Guardia Civil el día 12 de noviembre de 1981, se instruye en esta Aduana el expediente por falta reglamentaria en importación temporal de automóviles número 307/81, pudiendo el interesado o quien lo represente legalmente formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el periodo de información que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 26 de febrero de 1982.—El Administrador.—15.121-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Bartels J. H. H., por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil «Simca», matrícula 64-EZ-47, levantada por el Servicio de Vigilancia Fiscal, el día 18 de agosto de 1982, se instruyó en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 254/1982, pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el periodo de información que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 9 de septiembre de 1982.—El Administrador.—14.322-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Samuel Hackcusack, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 108/82, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Maseratti» matrícula G-88375, le ha sido impuesta la multa de 3.000 pesetas, por infracción de la Orden ministerial de Hacienda de 21 de marzo de 1967, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso Económico-Administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 14 de septiembre de 1982.—El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—14.486-E.

Por desconocerse el actual domicilio de Heidi Treupel, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia el acta de intervención del automóvil «Fiat-124», matrícula STA-K-538, levantada por la Guardia Civil el día 18 de marzo de 1982, se instruye en esta Aduana el expediente por falta reglamentaria en importación temporal de automóviles número 68/82, pudiendo el interesado o quien lo represente legalmente formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el periodo de información que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 21 de septiembre de 1982.—El Administrador.—15.120-E.

#### MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 182/82, en relación con la intervención de un automóvil «Renault» matrícula 5952-FS-92, por supuesta infracción de su propietario señor Leonardo, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 20 de septiembre de 1982.—El Administrador.—15.152-E.

### Delegaciones

#### NAVARRA

##### Anuncio

Instada la devolución de la fianza individual que tenía constituida doña Nieves Teres Teres, para responder del cargo de Habilitado de Clases Pasivas, en la demarcación de la Delegación de Hacienda de Navarra, se hace público por el presente, para que si algún poderdante del citado Habilitado tuviera alguna reclamación que formular la exponga durante el plazo de tres meses, ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda en Navarra.

Pamplona, 20 de septiembre de 1982.—El Delegado de Hacienda, Emiliano Calvete Ade.—14.914-E.

### Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales

#### LA CORUÑA

En relación con el acta de intervención levantada por la Guardia Civil de Tráfico de La Coruña del automóvil marca «Mercedes 220-D», matrícula 269Z498, propiedad de don Rogelio Castiñeira García, con último domicilio en Ginheimmer Strabe 36-8000, Frankfurt Main (Alemania), y anteriormente en La Coruña, calle Doctor Moragas, 1, 11, izquierda, por esta Administración se ha dictado el siguiente acuerdo:

Vista la propuesta anterior, se le impone al titular del vehículo la siguiente sanción por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, Artículo por el que se le sanciona: 17 de la Ley

(texto de 30 de junio de 1964). Importe de la multa: 15.000 pesetas, por falta de precinto.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana, dentro de los tres días siguientes, contados a partir del día 25 de octubre de 1982, fecha de la contracción contable de la deuda, transcurridos los cuales sin haberla hecho efectiva, se aplicará un recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días para el ingreso de ambas cantidades.

En caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días de prórroga más arriba indicado ni formularse reclamación alguna en los plazos legales, procederá la dación en pago del vehículo, para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia, todo ello de acuerdo con lo prevenido en los apartados b) y c) del artículo 19 de la citada Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Contra el acuerdo transcrito puede interponer recurso de reposición ante esta Administración en el plazo de quince días, ambos contados a partir del día 25 de octubre de 1982 antes citado, conforme a lo prevenido respectivamente, en el artículo 1.º del Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, y en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981. El pago de la multa no exime de la obligación de reexportar el vehículo dentro de los treinta días siguientes al pago de la misma.

La Coruña, 23 de septiembre de 1982. El Inspector-Administrador.—15.141-E.

#### SANTANDER

Se notifica a las personas que más adelante se relacionan, con domicilio desconocido o en el extranjero, las multas que esta Administración de Aduanas, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, les ha impuesto por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio:

Falta reglamentaria número 113/1981. Multa de 3.000 pesetas a don Remigio M. Fresno, con domicilio en 2 avenue Jouandin de Bayonne, propietario del automóvil marca «Peugeot 204», matrícula 239-NH-64.

Falta reglamentaria número 68/1982.—Multa de 1.200 pesetas a don Lahcen Ben Mohamed Bettiche, con domicilio en 15, rue de Touraine en Famek (Moselle), propietario del automóvil marca «Opel Rekord 1700-L», matrícula 7237-RN-57.

Falta reglamentaria número 81/1982.—Multa de 3.000 pesetas a Paul Trinade, con domicilio en 59 avenue de Conflans en Acheres (Yvelines), propietario del automóvil marca «Ford Taunus L 1390», matrícula 5737-MH-78.

Falta reglamentaria número 110/1982. Multa de 1.500 pesetas a Francisco de Oliveira, con domicilio en 58 rue Jules Auffret 93 Bobigny, propietario del automóvil marca «Renault 16», matrícula 7075-GS-93.

Falta reglamentaria número 111/1982. Multa de 1.200 pesetas a Bazia Mokhtar, con domicilio en 77 rue Elysée Reclus, en Nanterre 92, actualmente con domicilio desconocido, propietario del automóvil marca «Peugeot 204», matrícula número 8323-HL-92.

Falta reglamentaria número 117/1982. Multa de 1.200 pesetas a Joaquín Manuel Dorez, domiciliado en 22 rue du Colonel Fabien, en Aubervilliers 93, propietario del automóvil marca «Renault 15 TL», matrícula 5986-EF-93.

Dichas sanciones serán contraídas en esta Administración a los quince días de la publicación de la presente notificación, lo que no será objeto de notificación expresa, debiendo ser ingresadas en la Caja de esta Aduana, de acuerdo con lo esta-

blecido en el artículo 382 de las Ordenanzas de Aduanas, dentro de los tres días laborables siguientes, si bien su importe puede quedar depositado en la misma Caja de esta Aduana, a partir de la publicación de la presente notificación. Transcurrido el plazo señalado se aplicará el recargo del 5 por 100, por un plazo de quince días naturales, a contar del vencimiento anterior, de acuerdo con el apartado 3 del citado artículo 382.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio), el pago de la sanción implicará la obligatoria reexportación del correspondiente automóvil dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al del citado pago. De no ser satisfecha la sanción en los plazos señalados por ministerio de la Ley, se decretará la dación en pago del automóvil correspondiente. Si el importe de la subasta del automóvil no alcanzase el total de la multa se seguirá la vía de apremio para el cobro de la diferencia.

Contra los citados acuerdos de imposición de sanciones pueden interponerse recursos de reposición ante esta Administración de Aduanas, dentro de los ocho días siguientes a la fecha de contracción y reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Santander.

Santander, 13 de septiembre de 1982.—El Inspector-Administrador.—14.443-E.

### Tribunales de Contrabando

#### ALGECIRAS

##### Edicto

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Augusto Eduardo Do Paco Sousa Dias y Luisa Maria Do Paco Sousa Dias, por la presente se le comunica que el Tribunal en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1982, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 693/82, de menor cuantía.

1.º Que son responsables en concepto de autores de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: A Augusto Eduardo Do Paco Sousa Dias: veintiocho mil (28.000) pesetas; a Luisa Marias Do Paco Sousa Dias, veintiséis mil (26.000) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido

3.º Bis) Acordar aplicar la disposición transitoria 2.ª del a Ley Orgánica número 7/82.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal, como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberán hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 10 de septiembre de 1982.—El Secretario: Visto bueno, el Presidente.—14.492-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Farid Kadi, por la presente se le comunica que el Tribunal en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1982, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 728/82, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: Veintiocho mil (28.000) pesetas.

2.º Bis) Acordar quede a responder de la sanción impuesta al vehículo intervenido marca «Renault R-4», matrícula 7425-GB-59.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal, como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpada para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta y, si lo posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», para conocimiento del interesado.

Algeciras, 10 de septiembre de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—14.494-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Hilde Thys y Catharina Baets, por la presente se les comunica que el Tribunal en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1982 ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 730/82, de menor cuantía.

1.º Que son responsables en concepto de autores de una infracción prevista en la Ley de Contrabando en su apartado 7.º del artículo 11.

2.º Imponerles la siguiente multa: A Hilde Thys: Treinta mil (30.000) pesetas; a Catharine Baets: Diez mil (10.000) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

3.º Bis) Acordar quede a responder de la sanción impuesta el vehículo intervenido marca «Renault R-5», matrícula EPR-892.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndoseles que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere a las inculpadas para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifiesten si tienen bienes o no para hacer efectiva la multa

impuesta, y si los poseen deberán hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de las interesadas.

Algeciras, 10 de septiembre de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—14.495-E.

Desconociéndose el actual domicilio de la que dijo llamarse Custodia Martins de Sousa, por la presente se le comunica que el Tribunal en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1982, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 760/82, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autoría de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa: Tres mil doscientas cincuenta pesetas.

2.º Bis) Acordar aplicar el depósito constituido al pago de la sanción impuesta devolviéndose el resto una vez firme el fallo y liquidado el expediente.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere a la inculpada para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si lo posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de la interesada.

Algeciras, 10 de septiembre de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El presidente.—14.496-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Antonio Ferreira de Silva, por la presente se le comunica que el Tribunal en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1982, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 762/82, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa: Veinticuatro mil novecientos cincuenta (24.950) pesetas.

2.º Bis) Acordar aplicar el depósito constituido al pago de la sanción impuesta devolviéndose el resto una vez firme el fallo y liquidado el expediente.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal

Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpada para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta y si los posee, deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 10 de septiembre de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—14.497-E.

## ALICANTE

### Edicto citación a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Erin Nellwyn Kelly, cuyo último domicilio conocido era en 73, Radcliffe Gardens, Londres, inculpada en el expediente número 267/79, instruido por aprehensión de un cuadro al óleo, mercancía valorada en 600.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 15 de noviembre de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Alicante, 11 de octubre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—16.975-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Van Der Hoop Transport, cuyo último domicilio conocido era en B. V. Postbus 7434-1007 J. K., Amsterdam, inculpada en el expediente número 34/80, instruido por aprehensión de variados géneros de lícito comercio, mercancía valorada en 434.300 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 15 de noviembre de 1982 se reunirá este Tribunal para ver

y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto, de cuánto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Alicante, 11 de octubre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—16.976-E.

## BADAJOS

### Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Joaquín Bernardo Eufemia Marqués, cuyo último domicilio conocido fue en calle Alcacova, sin número, Elvas (Portugal), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 24 de agosto de 1982, al conocer del expediente número 57/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 4 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de fruta y un turismo.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Joaquín Bernardo Eufemia Marqués.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente a Joaquín Bernardo Eufemia Marqués, pesetas, 14.040.

5.º Declarar el comiso de la fruta intervenida y la devolución a su propietario Silvino Carreiras Marqués el turismo matricula BG-23-04.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Badajoz, 14 de septiembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º. El Delegado de Hacienda, Presidente.—15.116-E.

## CEUTA

### Edicto de notificación de valoración.

Desconociéndose el actual paradero de Esther Sayos Barat, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Rosellón, número 336, 3.º, 2.º, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente de contrabando número 318/81, instruido por aprehensión de 270 gramos de hachís, mercancía que ha sido valorada en cincuenta y cuatro mil (54.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interpo-

ner, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 21 de septiembre de 1982.—La Secretaria del Tribunal.—15.130-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de Simón Ramos Soler, cuyo último domicilio conocido era en calle San Blas, número 10, en la barriada Santa Lucía, de Huelva, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 10 de febrero de 1982, al conocer del expediente número 239/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 8, artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Simón Ramos Soler.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.º del artículo 17 y agravante 8.º del artículo 18.

4.º Imponer la multa siguiente: A Simón Ramos Soler, 16.020 pesetas.

5.º Declarar el comiso de la droga aprehendida y darle la aplicación reglamentaria.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 22 de septiembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º. el Delegado de Hacienda, Presidente.—15.132-E.

### Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Angel Castro Padilla, cuyo último domicilio conocido era en calle San Lorenzo, número 35, en Tarragona, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 10 de febrero de 1982, al conocer del expediente número 259/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 8, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 6.º

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autores, a Buenaventura Cairón Molina y Angel Castro Padilla.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Buenaventura Cairón Molina, 26.700 pesetas; a Angel Castro Padilla, 28.700 pesetas; total, 53.400 pesetas.

5.º Declarar el comiso de la droga aprehendida y darle la aplicación reglamentaria.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresada, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 22 de septiembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º. El Delegado de Hacienda, Presidente.—15.131-E.

## GUIPUZCOA

### Puesta de manifiesto

Desconociéndose el actual paradero de Bernard Errandonea, Faelens Guideokedning, Pierre Goyeneche, Michel Elhorga, Jean Goyeneche, Pierre Paul Errandonea, Gregorie Goyeneche, Martín Ramón Hariscain, Jean Baptiste Hariscain y Andre Francoise Hariscain, se les hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

Interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando por doña Marie Theres M. Errandonea contra el fallo dictado por este Tribunal, en el expediente número 49/82, se le advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas y además, a los efectos de lo prevenido en el artículo 105.6) de la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince días y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

San Sebastián, 8 de septiembre de 1982. El Secretario del Tribunal.—14.419-E.

## LAS PALMAS

### Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Peter Nimaco Boateng y Armelleandres Perrón, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 9 de julio de 1982, al conocer del expediente número 25/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el 11 artículo 8.º de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de drogas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Peter Nimaco Boateng y Armelle Andrés Perrón.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad

4.º Imponerles las multas siguientes: Peter Nimaco Boateng, 342.510 pesetas. Armelle Andrés Perrón, 342.510 pesetas.

5.º Imponerles la sanción accesoria de comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de septiembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—15.805-E

## MALAGA

*Edictos citación a sesión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Boarfa Abakouxe, cuyo último domicilio conocido era en Nador (Marruecos), inculpada en el expediente número 503/81, instruido por aprehensión de 12 cazadoras de cuero, mercancía valorada en 23.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas treinta minutos del día 5 de noviembre de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Málaga, 8 de octubre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—17.010-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Karl Hakan Soderholm, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Strangbergsg, número 87100, Harnosawd (Suecia) y en Torremolinos (Málaga). Casa Torre, inculpada en el expediente número 119/1982, instruido por aprehensión de un televisor color, marca «Luxor», mercancía valorada en 40.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1, del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica, con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez treinta horas del día 5 de noviembre de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho; advirtiéndose, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de junio de 1964.

Málaga, 11 de octubre de 1982.—El Secretario de Tribunal.—17.011-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Michael Roger Coverley, cuyo último paradero conocido era en yate «Al Luluah III», atraque 15, Puerto Banús, Marbella (Málaga), inculcado en el expediente número 300/82, instruido por aprehensión de vinos y licores, mercancía valorada en 47.500 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez treinta horas del día 5 de noviembre de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Málaga, 13 de octubre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—17.012-E.

## ORENSE

*Cédula de notificación de fallo*

Desconociéndose el actual paradero de Eduardo do Nascimento Afonso, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 27 de septiembre de 1982, al conocer del expediente número 192/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 1, artículo 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción en concepto de autor a Eduardo do Nascimento Afonso.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4. Imponerle la multa siguiente: 60.000 pesetas.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Orense, 28 de septiembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—15.790-E.

## PONTEVEDRA

*Cédula de notificación de fallo*

Desconociéndose el actual paradero de Alexandros Patnamides Haralobos, Frantjeskos Vedouris Mavrokefalos Spiridon, Carlos Enrique Farias Farias, Rousein Tan Khosrow, Michael Kwesi Gduful, Geor-

gios Tsamol, Mehmetoglu Halilibrahim, Dogan Haci Mustafa, Tekinoglu Rusnu, Loukissas Spiridon, Tamicin Cengiz, Georges Stephen Baidoo, Catranis Nikolas, Jerreh Sagnia y la Entidad «Latam Shipping Company, S. A.», Panamá, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, en sesión del día 22 de septiembre de 1982, al conocer del expediente número 277/1982, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, definida en el caso 10 del artículo 11 y en el caso 6.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción en concepto de autores de la misma a las personas y entidades que se citan a continuación e imponerles las sanciones que se mencionan:

A Alexandros Patnamides Haralobos, base: 30.939.823,60; coeficiente 6; multa, 183.638.942 pesetas.

A la Entidad «Latam Shipping Company, Sociedad Anónima», Panamá, base: 30.30.939.823,60; coeficiente, 5,33; multa de pesetas de 164.809.260.

3.º Declarar que concurre como circunstancia modificativa de responsabilidad la agravante de reincidencia por una sola vez respecto del primero de los sancionados.

4.º Declarar la responsabilidad subsidiaria de la Entidad «Latam Shipping Company S. A.», Panamá, respecto del pago de la totalidad de la sanción impuesta al Alexandros Patnamides Haralobos.

5.º Declarar el comiso del tabaco, de los motores fuera borda objeto de la infracción, así como del buque «Thanassis K.», con todos sus pertrechos y provisiones.

6.º Declarar la absolución de los demás inculcados en el expediente.

7.º Declarar que ha lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de las multas impuestas ha de ser ingresado en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación.

Contra este fallo se puede interponer en el mismo plazo recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central. La interposición de recurso no suspenderá la ejecución del fallo.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82, 87 y 90 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, aprobado por Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto.

Pontevedra 23 de septiembre de 1982. El Secretario del Tribunal.—15.810-E.

## VALENCIA

*Cédula de notificación de fallo*

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Gómez Moya, cuyo último domicilio conocido era en calle José Iranzo, 43, Onteniente (Valencia), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 16 de septiembre de 1982, al conocer del expediente número 39/1982, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º, artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3.º

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Francisco Gómez Moya.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad, sin atenuantes ni agravantes.



4.º Imponerle la multa siguiente a Francisco Gómez Moya: 37.800 pesetas de multa.

5.º Decretar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, 17 de septiembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.929-E.

#### VALLADOLID

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en los expedientes que al final se relacionan, instruidos por la aprehensión de un vehículo de procedencia extranjera, carente de placas de matrícula y sin poderse haber obtenido el número del bastidor, en estado de abandono, por su dueño o usuario, carente de documentación; ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía y atribuyendo la competencia para su conocimiento y resolución, a la Comisión Permanente de este Tribunal.

Se hace público para conocimiento del interesado, el cual, contra dicha providencia puede interponer recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, el día siguiente al de la publicación de este edicto.

Asimismo, se le hace saber, que ha sido convocada sesión del Tribunal para el día 2 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, en esta Delegación de Hacienda, para vista y resolución del expediente, pudiendo designar Vocal que le represente en el Tribunal y asistido, si lo estima conveniente, de Abogado en ejercicio y proponer en dicho acto, las pruebas que estimen, interesen a la defensa de su derecho (artículos 52 y 79 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1984).

Valladolid, 13 de octubre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—17.019-E.

#### Relación que se cita

Expediente número 29/82, iniciado el 11 de junio, por la aprehensión de un furgón «denavit», tipo Estafete, sin más datos de identificación, en la calle Salve Regina, de esta capital, valorado en pesetas 28.000.

Expediente 44/82, iniciado el 5 de julio, aprehensión de un coche «Toyota», en los Talleres Degosa, en el pueblo de Villalón, valorado en 10.000 pesetas.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Comisaría de Aguas

#### GUADIANA

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Delgado Solo de Zaldivar, calle San Francisco, 1, Puebla de Alcocer (Badajoz).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 5.47 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Gargáligas.

Término municipal en que se sitúa la toma: Puebla de Alcocer (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 26 de mayo de 1982.—El Comisario Jefe.—2.735-D.

#### GUADALQUIVIR

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Sociedad Agraria de Transformación, número 412, «San Isidro», plaza de la Constitución, número 17, Villatorres (Jaén).

Clase de aprovechamiento: Riego de olivar.

Cantidad de agua que se pide: 20 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Villatorres (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas: sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de

ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 10 de septiembre de 1982.—El Comisario Jefe de Aguas, Diego Fidalgo Bravo.—3.733-D.

### Juntas de Puertos

#### BAHIA DE CADIZ

Empréstito de 60.000.000 de pesetas de la Junta del Puerto de El Puerto de Santa María (Cádiz)

#### Anuncio

A las diez treinta horas del día 30 de noviembre del corriente año, comenzará en las Oficinas de la Junta del Puerto de El Puerto de Santa María, muelle exterior, sin número, el sorteo para amortización de obligaciones del empréstito de la Junta del Puerto de El Puerto de Santa María, correspondiente a la anualidad de 1982.

Dicho sorteo, que será público, se celebrará ante Notario.

El Puerto de Santa María, 21 de septiembre de 1982.—El Presidente, José Luis Torres y Rodríguez de Torres.—El Secretario-Contador accidental, Carmen Rivera Villalobos.—9.765-A.

#### LA LUZ Y LAS PALMAS

Sorteo de obligaciones del empréstito correspondiente al año 1982

El día 25 de noviembre de 1982, a las diez horas, se celebrará el sorteo anual de obligaciones del empréstito de la Junta del Puerto de La Luz y Las Palmas, en las oficinas de la misma, sita en Explanada de Tomás Quevedo, sin número, según el siguiente detalle:

Serie A, doscientas (200) obligaciones.  
Serie B, trescientas (300) obligaciones.  
Serie C, cuatrocientas (400) obligaciones.  
Serie D, quinientas (500) obligaciones.  
Serie E, seiscientas (600) obligaciones.  
Serie F, seiscientas (600) obligaciones.  
Serie G, seiscientas (600) obligaciones.  
Suma, 3.200 obligaciones.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de septiembre de 1982.—El Presidente, Rafael Bittini Delgado.—9.777-A.

### MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

#### Subsecretaría para el Consumo

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Manuel Soldán Rasgado, en el expediente número 203/1982 del Registro General, correspondiente al número 21.694/1981 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Huelva.

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario para el consumo, con fecha 6 de abril de 1982, en el expediente número 203/1982 del Registro General, correspondiente al número 21.694/1981 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Huelva, ha sido sancionado con multa de 60.000 pesetas don Manuel Soldán Rasgado, con domicilio en Palma del Condado (Huelva), por venta ambulante de pan.

Con fecha 20 de julio de 1982 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en virtud de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 31 de agosto de 1982.—El Subsecretario, Luis Mardones Sevilla.

**BOLSA OFICIAL DE COMERCIO****VALENCIA**

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 1982, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «Hidroeléctrica Española, S. A.»: 300.000 obligaciones simples al portador, de 50.000 pesetas de valor nominal cada una, números 1 al 300.000, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, serie 49.ª, emitidas y puestas en circulación por «Hidroeléctrica Española, S. A.», mediante escritura pública de fecha 25 de enero de 1982.

Estos títulos devengan un interés bruto anual del 14,25 por 100 pagadero por semestres vencidos los días 26 de enero y 26 de julio de cada año. Se amortizarán en el plazo máximo de diez años, reembolsándose la octava parte de todas y cada una de las obligaciones, el día 26 de enero de cada uno de los años comprendidos entre 1985 y 1992, ambos inclusive.

El ejercicio de la contrapartida de esta emisión de obligaciones corresponde a la Sociedad «Valores Energía, S. A.».

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Valencia, 23 de septiembre de 1982.—El Secretario, José L. Jiménez Portillo.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Salvador Calomarde Gómez.—3.820-D.

**BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL (INDUBAN)****20.ª emisión de bonos de caja (1 de octubre de 1980)**

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de caja de la emisión de referencia que, a partir del próximo día 25 de octubre de 1982, se procederá al pago del cupón número 5, mediante estampillado en la forma que se indica:

Pesetas

Importe del cupón ... .. 60,00  
Retención a cuenta, 16 por 100 ... 9,60

Importe líquido ... .. 50,40

Dicho pago se efectuará en todas las oficinas de este Banco de Financiación Industrial, en las del Banco de Crédito Comercial y en las del Banco de Vizcaya.

Madrid, 4 de octubre de 1982.—13.462-C.

**BANCO DE LEVANTE**

Habiendo sido extraviado el certificado de depósito más abajo reseñado, se procederá a expedir duplicado del mismo. A los efectos oportunos, si transcurrido el plazo de un mes de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» no se ha recibido reclamación de terceros, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Número: 5049827-3. Vencimiento: 14 de enero de 1983. Importe: 1.000.000 de pesetas.

Madrid, 14 de octubre de 1982.—13.629-C.

**BANCO ZARAGOZANO, S. A.**

Habiendo sufrido extravío el certificado de depósito número 62.121-7, correspondiente a la sucursal de Illueca, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previniendo que, de no recibir reclamación de tercero en

un plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará el referido certificado y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 7 de octubre de 1982.—El Secretario general, Alberto Escudero Molins.—5.796-19.

**BANCO DE PROGRESO, S. A.****Convocatoria de la Asamblea de bonistas, emisión 1982**

De conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y en el Reglamento Provisional del Sindicato de Bonistas, contenido en la escritura de emisión de bonos de caja «Emisión 1982», de «Banco de Progreso, S. A.», se convoca a los señores titulares de los mismos para la asamblea general que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad, calle Núñez de Balboa, 108, Madrid, en primera convocatoria, el día 15 de noviembre de 1982,

a las doce treinta horas. De no concurrir suficiente número de bonos, tendrá lugar en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 15 de diciembre de 1982, para deliberar y adoptar acuerdos conforme a lo siguiente

**Orden del día**

1. Aprobación de la gestión del Comisario de la Emisión.
2. Ratificación del nombramiento del Comisario.
3. Aprobación del Reglamento interno del Sindicato y aprobación, en su caso, del contenido de la escritura de emisión.
4. Ruegos y preguntas.
5. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la asamblea.

Podrán asistir a esta reunión todos los señores bonistas que acrediten su condición de tales y obtengan la correspondiente tarjeta de asistencia en las Entidades de crédito donde tengan depositados los títulos, con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la asamblea.

Madrid, 7 de octubre de 1982.—El Comisario del Sindicato de Bonistas.—13.521-C.

**BANCO DE ESPAÑA****Cuarto sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión de 15 de noviembre de 1971-81, por la suma de 189.982.000 pesetas**

Corresponde amortizar la referida suma en este trimestre, que vencerá el 15 de noviembre próximo, como se indica en el cuadro siguiente, acomodándose la amortización al sistema de lotes o grupos que se derivan del correspondiente cuadro de amortización:

**Emisión de 15 de noviembre de 1971-81, al 4 por 100**

Serie	Bolas encan- taradas	Títulos que representan	Capital	Bolas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza	A pagar por intereses	Total intereses y amortización
			Pesetas nominales			Pesetas	Pesetas	Pesetas
A	37	216.700	216.709.000	1	5.857	5.857.000	2.187.090	8.024.090
B	37	61.050	305.250.000	1	1.650	8.250.000	3.052.500	11.302.500
C	37	47.175	471.750.000	1	1.275	12.750.000	4.717.500	17.467.500
D	37	21.275	531.875.000	1	575	14.375.000	5.318.750	19.693.750
E	37	110.075	5.503.750.000	1	2.975	148.750.000	55.037.500	203.787.500
	185	456.284	7.029.334.000	5	12.332	189.982.000	70.293.340	260.275.340

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden de fecha 30 de junio de 1917, Decreto de 7 de julio de 1944 y Orden ministerial de 10 de agosto de 1951.

El sorteo tendrá lugar públicamente en este Banco el día 15 de octubre próximo, a las diez y media en punto de la mañana, y lo presidirá el Director general o quien ostente su representación; asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el interventor.

Se anunciará en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público en este Banco, para su comprobación por los interesados, las correspondientes listas, transcribiendo los títulos amortizados en el citado sorteo.

Madrid, 15 de septiembre de 1982.—El Secretario general.—14.685-E.

**BANCO DE LEVANTE****Extravío de resguardos de valores**

Habiendo sufrido extravío los resguardos de valores que a continuación se detallan, se anuncia al público para que quien se crea con derecho a reclamación lo notifique a «Banco de Levante, S. A.», dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, procediéndose a expedir los correspondientes duplicados con anulación de los primitivos resguardos de valores, si durante dicho plazo no se hubiera presentado reclamación alguna, y quedando «Banco de Levante, S. A.», exento de toda responsabilidad.

Resguardo número	Número títulos	Sociedad	Numeración
31.858	1.360 obligaciones ...	Nueva Holding, S. A. ...	1.636.149/7.508
32.720	50 obligaciones ...	Renta Inmobiliaria, S. A. ...	942.495/544

Madrid, 24 de septiembre de 1982.—13.003-C.

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA****Bonos hipotecarios del Banco de Crédito a la Construcción, emisión 1979**

A partir del día 1 del próximo mes de noviembre de 1982, y coincidiendo con el pago del sexto y último cupón, este Banco procederá al reembolso por amortización de los bonos hipotecarios emitidos por el «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», en noviembre de 1979.

La amortización de los 8.000 millones de pesetas emitidos y representados por 1.200.000 bonos de 5.000 pesetas nominales cada uno se efectuará por el valor nominal.

Este importe se hará efectivo en la Confederación Española de Cajas de Ahorro, que actuará como Entidad pagadora.

Las presentaciones de los títulos deberán efectuarse acompañadas de cinta magnética y listado, de acuerdo con el diseño de justificación de derechos; la clave de valor será el número 00021001.

Madrid, 21 de octubre de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración.—14.037-C.

**BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, SOCIEDAD ANONIMA****Emisión de bonos de Tesorería**

El Consejo de Administración del Banco Español de Crédito, cumplidas las disposiciones legales y estatutarias al respecto, ha acordado emitir bonos de Tesorería en las siguientes condiciones:

Importe: 6.000 millones de pesetas.

Títulos: Al portador, de 5.000 pesetas nominales, múltiples.

Fecha de emisión: 25 de octubre de 1982.  
Tipo de emisión: A la par, con desembolso total el 3 de diciembre de 1982, y libre de gastos.

Interés: No percibirán cupones de intereses periódicos. La retribución del suscriptor viene representada por la diferencia existente entre el reembolso al suscribir y lo recibido en el canje o reembolso.

Suscripción: Con carácter preferente para los accionistas que lo sean el 25 de octubre; desde esa fecha hasta el 9 de noviembre.

Si en el período de suscripción preferente, las peticiones de los accionistas excediesen de la cantidad que se emite, se realizará un prorrateo entre los accionistas solicitantes en proporción al número de acciones de los mismos, con dos limitaciones: la de 1.000 bonos de suscripción máxima y la cantidad por cada una pedida. La adjudicación se hará, en principio, sin tener en cuenta las fracciones de bono, asignando el resto sobrante hasta donde alcance, a las fracciones de bonos que hubieran resultado, de mayor a menor.

A los peticionarios de bonos que, por poseer una cantidad de acciones muy reducida no correspondiese ningún título en el prorrateo, se les adjudicará un bono a cada uno, de manera que todo accionista que lo desee pueda suscribir, al menos, un bono.

Para el público en general y si a ella hubiere lugar, en suscripción abierta por el resto de la emisión: Del 10 de noviembre al 3 de diciembre.

En el caso de tener necesidad de prorratear esta parte de la suscripción, se hará antes del 29 de diciembre de 1982, ajustándose a lo establecido en el artículo noveno del Real Decreto 1851/1978, en el domicilio social del Banco, paseo de la Castellana, 7, Madrid.

En el supuesto de que no se cubriera el total importe de la emisión en los plazos previstos, se procederá a su liquidación mediante reducción del importe de la misma en la cuantía no suscrita, antes del 29 de diciembre de 1982.

Límite de suscripción: El límite de suscripción por inversor, será de 1.000 bonos.

Reembolso anticipado para la compra de acciones Banco Español de Crédito: Desde el 25 de enero de 1983, y durante el transcurso de un mes a partir de dicha fecha, los bonistas podrán solicitar el reembolso de sus títulos, siempre que apliquen su importe a la adquisición de acciones Banco Español de Crédito.

Sólo a efectos de dicha adquisición, los bonos se valorarán a 104 por 100 de su nominal y las acciones al menor de los cambios que resulten de tomar el cambio medio de las cotizaciones hechas en la Bolsa de Madrid los quince días anteriores a la fecha del comienzo del plazo de este reembolso anticipado, rebajado en 25 enteros, o al último cambio publicado antes del señalado 25 de enero, con igual rebaja. Las acciones se valorarán como mínimo a su nominal.

Si el número de acciones no resulta entero, se completará en efectivo, al cambio rebajado, la adquisición de la acción adicional.

Amortización: El 25 de octubre de 1983.

Mediante compra de acciones Banco Español de Crédito al menor de los cambios que resulte de tomar el cambio medio de la Bolsa de Madrid, según las cotizaciones hechas del 1 al 15 de octubre de 1983, rebajada en 10 enteros, o al último cambio publicado, con anterioridad al 16 de octubre mencionado, con igual rebaja, valorándose los bonos a efectos del canje, a 115 por 100. Las acciones se valorarán como mínimo a su nominal.

Si el número de acciones no resulta entero, se completará en efectivo, al cambio rebajado, la adquisición de la acción adicional.

Para los que no acudan en la amortización, al canje por acciones de Banesto, el reembolso se efectuará al 110 por 100 del valor nominal de los bonos.

Si durante los períodos computables para el cálculo del cambio medio de las acciones, el Banco Español de Crédito realizara una ampliación de capital, dicho cambio medio se reduciría en el importe resultante de multiplicar la cotización media de los derechos de suscripción contratados dentro del período de cómputo, o en su defecto, el valor teórico de dichos derechos, por el número de días transcurridos entre el comienzo del período de cómputo y el inicio de la ampliación y de dividirlo por el número de días del período completo. En ningún caso el precio resultante de las acciones del Banco Español de Crédito, podría ser inferior a la par.

Las acciones que se entregarán en los dos canjes previstos, serán exactamente iguales en derechos políticos y económicos a las que se estén cotizando con plenitud de derechos económicos.

Cotización calificada: Será solicitada la cotización calificada de estos bonos, obligándose el Banco Español de Crédito a cumplir las condiciones reguladas en el Real Decreto 1846/1980, de 5 de septiembre, y Orden ministerial de 10 de abril de 1981.

Desgravaciones: Cumplido el requisito señalado en el apartado anterior, podrá deducirse e 15 por 100 de la cuantía invertida en estos títulos, de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, cumpliendo los requisitos y dentro de las limitaciones de las normas reguladoras.

Sindicato de Tenedores de Bonos de Tesorería: Quedará regulado su funcionamiento por las normas contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en la escritura de emisión. Se ha designado Comisario provisional a don José Luis Elorriaga Santiuste y como sustituto del mismo, a don José Luis Fernández Company.

Folleto de emisión: El folleto referente a esta emisión, adjuntado a los requisitos de las Ordenes del Ministerio de Economía y Comercio de 17 de noviembre de 1981 y del 26 de febrero de 1982, se halla a disposición del público en el domicilio social del Banco, paseo de la Castellana, número 7, Madrid, y en las Juntas Sindicales de las Bolsas de Comercio de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia, siendo respon-

sable del mismo el «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por don José María Sainz de Vicuña y García Prieto, Consejero-Director general.

Madrid, 15 de octubre de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración.—14.049-C.

**CENTRALES NUCLEARES DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA****(NUCLENOR)****AMORTIZACION DE OBLIGACIONES**

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones de esta Sociedad, emisiones 1967, 1968 y 1969, que en el sorteo celebrado el día 27 de septiembre de 1982 ante el Notario de Santander don Manuel Sainz-Trápaga Avendaño, bajo el número 1.535 de su protocolo, han resultado amortizadas las siguientes obligaciones:

**Emisión noviembre 1967, 6,3259 por 100**

27.726 al	28.000	136.101 al	137.000
31.001	31.200	139.101	139.600
31.401	33.000	140.401	141.000
39.401	40.000	145.001	148.000
40.101	42.000	178.895	177.000
50.501	52.000	178.101	178.400
53.101	53.200	178.501	179.000
53.301	53.400	193.444	198.000
53.501	55.000	201.201	201.700
56.101	58.000	201.801	202.300
71.501	71.600	202.401	203.000
81.837	84.000	206.920	207.000
85.001	85.900	207.101	208.000
86.001	86.900	215.701	216.200
130.520	131.000	216.301	217.000

Total de títulos amortizados en este sorteo: 27.064.

**Emisión diciembre 1968, 6,3259 por 100**

25.468 al	30.000	391.001 al	392.000
31.001	31.467	393.001	394.000
31.468	32.000	394.801	395.000
35.001	36.000	397.201	398.000
41.001	42.000	399.001	399.490
44.001	46.000	399.491	402.000
47.001	47.467	407.001	408.000
143.551	146.000	409.001	410.000
147.001	148.000	421.001	421.490
160.001	161.000	421.491	423.000
162.001	162.550	431.572	433.000
162.551	163.000	437.001	440.000
167.001	167.465	442.001	442.571
198.001	199.000	442.572	443.000
201.001	202.000	445.001	449.571
204.001	205.000	449.572	451.000
211.001	212.000	459.001	462.000
214.001	215.000	463.001	465.000
385.491	386.000	467.001	469.061
388.001	399.000		

Total de títulos amortizados en este sorteo: 50.915.

**Emisión noviembre 1969, 7,6704 por 100**

36.001 al	37.000	131.001 al	133.000
39.001	40.000	201.929	202.000
41.001	42.000	203.001	204.000
43.001	44.000	207.001	209.000
46.001	47.000	210.001	211.928
59.031	63.000	211.929	212.000
66.001	67.000	228.001	233.000
71.001	71.030	234.001	237.000
71.031	72.000	240.768	241.000
73.001	76.000	248.001	249.000
77.001	78.000	250.001	250.695
83.943	83.972	330.001	333.000
86.001	90.000	338.001	339.000
91.001	92.000	340.001	341.000
124.001	125.000	469.001	473.000
127.001	129.000	487.001	487.768

Total de títulos amortizados en este sorteo: 49.766.

El reembolso de estos títulos se efectuará a través de las oficinas centrales y sucursales del Banco de Vizcaya, Banco de Bilbao, Banco Español de Crédito, Banco Central, Banco de Santander y Confedera-



ción Española de Cajas de Ahorros, por los importes y en las fechas que seguidamente se detallan:

**Emisión 1967**

Importe líquido: 1.000 pesetas por título amortizado.  
Fecha de reembolso: A partir del 1 de noviembre de 1982.

**Emisión 1968**

Importe líquido: 1.089,16 pesetas por título amortizado.  
Fecha de reembolso: A partir del 10 de diciembre de 1982.

**Emisión 1969**

Importe líquido: 1.032,50 pesetas por título amortizado.  
Fecha de reembolso: A partir del 26 de noviembre de 1982.

Santander, 15 de octubre de 1982.—14.019-C.

**SOCIEDAD CENTRAL DE RESTAURANTES, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 14 de octubre de 1982, se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social en la suma de 7.500.000 pesetas, mediante la reducción del nominal de las 10.000 acciones en circulación de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, que pasan a ser de 250 pesetas cada una, y la consiguiente remisión y condonación a los accionistas del dividendo pasivo de 750 pesetas por cada acción que se hallaba pendiente de desembolso desde la constitución de la Sociedad, quedando fijado el capital social en 2.500.000 pesetas.

Barcelona, 18 de octubre de 1982.—El Presidente del Consejo, Yves Bec.—13.959-C.  
y 3.ª 26-10-1982

**ALVALAN, S. A.**

Esta Sociedad, en virtud de acuerdo adoptado en Junta general universal extraordinaria de accionistas de 5 de diciembre de 1981, acordó la disolución y liquidación, siendo el balance final de liquidación el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos ... ..	5.740.829
Total ... ..	5.740.829
Pasivo:	
Provisión gastos disolución ...	250.000
Capital ... ..	3.000.000
Reservas ... ..	2.490.829
Total ... ..	5.740.829

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.  
Madrid 8 de julio de 1982.—Un Liquidador, Valentín López Pombo.—13.216-C.

**CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S. A.**

A partir del día 1 de noviembre próximo, se procederá al pago del cupón número 40 de las obligaciones emitidas por esta Sociedad el 19 de noviembre de 1982, por los intereses devengados desde el 1 de mayo de 1982 al 31 de octubre de 1982.

Corresponde por título, 33,50 pesetas.

A deducir:

Impuesto sobre la Renta Personas Físicas, 4 pesetas.

Líquido a percibir por cupón, 29,50 pesetas.

El pago de estos cupones se efectuará en Madrid, en el Banco Urquijo, Banco Hispano Americano y Banco Exterior de España, y en provincias, en odas las filiales y sucursales de los expresados Bancos.

Beasain, 14 de octubre de 1982.—El Consejo de Administración.—5.852-5.

**FINCAS MONT-MAR, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 6 de marzo de 1982, ha acordado la disolución, liquidación y extinción de la misma, bajo el siguiente balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Gastos de constitución ... ..	43.758,00
Caja ... ..	134.839,50
Pérdidas ejercicios anteriores ...	96.504,50
Pérdidas y Ganancias ... ..	24.900,00
Total activo ... ..	300.000,00
Pasivo:	
Capital ... ..	300.000,00
Total pasivo ... ..	300.000,00

Gerona, 8 de marzo de 1982.—Un Administrador.—13.016-C.

**EDIFICIO AVENIDA DIPUTACION, S. A.****VILAFRANCA DEL PENEDES**

Avda. Diputación, número 17

La Junta general universal extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada en el día de la fecha, ha acordado unánimemente la disolución de esta Sociedad, nombrando liquidador a la misma a don José Mitjans Benach, con domicilio en Viloví del Penedés, Casa Mayol, sin número.

El balance de esta Sociedad en el día de la fecha es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Gastos constitución ... ..	42.340,00
Caja ... ..	143.660,33
Pérdidas y Ganancias ... ..	8.488,00
Resultado negativo ejercicio 1978 ... ..	8.488,00
Resultado negativo ejercicio 1979 ... ..	8.488,00
Resultado negativo ejercicio 1980 ... ..	1.249.656,50
Total activo ... ..	1.461.060,83
Pasivo:	
Capital ... ..	1.000.000,00
Cuenta regularización, Ley 50/1977 ... ..	12.505,43
Reservas legales ... ..	44.855,54
Reservas voluntarias ... ..	403.699,86
Total pasivo ... ..	1.461.060,83

Vilafranca del Penedés, 20 de septiembre de 1982.—El Administrador, José Mitjans Benach.—13.086-C.

**PROMOCIONES URBANISTICAS NOVOGAR, S. A.**

(En liquidación)

A tenor de lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía, en la reunión celebrada el día 13 de septiembre de 1982, aprobó por unanimidad el balance final de la Compañía, que es como sigue:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos ... ..	24.868.506
Efectos en Cartera ... ..	703.865
Pérdidas ... ..	3.138.687
Total ... ..	28.711.058
Pasivo:	
Capital social ... ..	24.000.000
Reserva legal ... ..	2.000.000
Reserva voluntaria ... ..	2.711.058
Total ... ..	28.711.058

En Barcelona a 14 de septiembre de 1982.—El Liquidador.—13.188-C.

**PUMEAL, S. A.****Disolución y liquidación**

En relación con lo preceptuado en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria celebrada el día 27 de septiembre acordó por unanimidad disolver y liquidar la Sociedad. El balance final de liquidación, aprobado el mismo día por la Junta, es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja ... ..	50.000
Pérdidas y Ganancias ... ..	950.000
Total ... ..	1.000.000
Pasivo:	
Capital ... ..	1.000.000
Total ... ..	1.000.000

Barcelona, 27 de septiembre de 1982.—El Administrador, Manuel Segura Gual.—13.246-C.

**ESFERA, S. A. CIA. HISPANO-AMERICANA PARA EL FOMENTO DEL AHORRO**

MADRID-10

Fuencarral, 123

Combinaciones de títulos amortizados en el sorteo del día 30 de septiembre de 1982:

EMI YRS DSV CPW  
ZNL NPLL ZYI LGQ

Autorizado por la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones, con fecha 15 de enero de 1951.

Madrid, 1 de octubre de 1982.—13.204-C.

**EUROPA, S. A. COMPANIA ESPAÑOLA DE CAPITALIZACION**

BARCELONA

Domicilio social: Paseo de Gracia, 83

Autorizada por la Dirección General de Seguros, en el sorteo celebrado en Barcelona el 30 de septiembre de 1982, ante Notario, han resultado premiados los títulos portadores de las siguientes combinaciones:

OHU NVI ECLL DDK  
CHJV OJZ MOD GNH

Para los títulos con participación en los sorteos de la Lotería Nacional, los números premiados en septiembre de 1982 son:

3434 - 3479 - 0875 - 2600

Madrid, 1 de octubre de 1982.—13.193-C.

**INDUSTRIAS BONASTRE, S. A.**

En virtud del acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar el día 19 de noviembre de 1982, a las doce horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día 20, a la misma hora, en segunda, que se celebrará en el domicilio social (Bigas, número 1, hoy 9, de Caldes de Montbui), de acuerdo con el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación del acta de la Junta anterior.
- 2.º Aprobación de la incorporación a capital del saldo de regularización, de acuerdo con la Ley 50/1977, de 14 de noviembre, y emisión de las acciones pertinentes.
- 3.º Rectificación de la numeración de la calle del domicilio social.
- 4.º Nombramiento de Consejeros, si procede.
- 5.º Delegación para su cumplimiento.

Caldes de Montbui, uno de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—3.859-C.

**VIDEVA, S. A.****Convocatoria a Junta general ordinaria**

El Consejo de Administración de «Viderva, S. A.», de conformidad con los preceptos legales y estatutarios, ha acordado convocar a Junta general ordinaria para el día 19 de noviembre, cuyo acto tendrá lugar en el domicilio de esta Sociedad, a las veinte horas del citado día, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación, si procede, del balance y cuentas correspondientes al ejercicio económico, que comprende desde el primero de septiembre de mil novecientos ochenta y uno al treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y dos.
- 2.º Nombramiento de los cargos de Vicepresidente, Secretario y Vocal segundo, que les corresponde cesar por precepto reglamentario.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio actual.
- 4.º Estudio de las proposiciones que los señores accionistas hayan presentado con anterioridad a esta Junta.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Valdepeñas, 4 de octubre de 1982.—3.879-D.

**GESTINOVA, S. A. SOCIEDAD GESTORA DE «MOBILNOVA», FONDO DE INVERSIÓN MOBILIARIA**

Pone en conocimiento general que han sufrido extravío los certificados que se relacionan a continuación:

Certificados 35750 y 39703.

Si en el plazo de treinta días a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» no aparece reclamación de tercero, se expedirá duplicado, quedando la Gestora exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 24 de septiembre de 1982.—«Gestinova, S. A.», P. P.—13.028-C.

**GESTINOVA, S. A. SOCIEDAD GESTORA DE «PATRINOVA», FONDO DE INVERSIÓN MOBILIARIA**

Pone en conocimiento general que han sufrido extravío los certificados que se relacionan a continuación:

Certificados 105746, 105747, 101857, 101858, 101859, 96087, 26451, 87236, 44, 335, 55045, 63543, 71388, 83782, 90493 y 96274.

Si en el plazo de treinta días a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» no aparece recla-

mación de tercero, se expedirá duplicado, quedando la Gestora exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 24 de septiembre de 1980.—«Gestinova, S. A.», P. P.—13.029-C.

**ATALAYA, S. A.  
CLEOP, S. A.  
RODRIGO, S. A.****Anuncio de disolución y liquidación**

A los efectos prevenidos y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de «Construcciones Atalaya, S. A.»; «Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S. A.»; y «Construcciones Rodrigo, S. A., Empresarios Agrupados», celebrada en 9 de septiembre de 1982, acordó por unanimidad disolver y liquidar dicha Agrupación, aprobando el siguiente balance final de liquidación: Activo: Caja, 910.740 pesetas; deudores participativos por desembolsos pasivos, 3.000.000 de pesetas; resultados negativos, 2.089.260 pesetas; total Activo: 6.000.000 de pesetas. Pasivo: Capital, 6.000.000 de pesetas; total Pasivo, 6.000.000 de pesetas.

Valencia, 9 de septiembre de 1982.—El Gerente y Liquidador, Vicente Rodrigo Cubells.—5.485-4.

**HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.****Amortización de obligaciones**

De acuerdo con las condiciones de emisión, se ha efectuado ante el Notario de Madrid don Alejandro Bérnago Llabrés el sorteo para la amortización de los títulos que se indican, cuyo resultado ha sido el siguiente:

Serie 43, emisión 25-9-1979:

Se reembolsarán, a razón de 50.000 pesetas líquidas por título, 12.500 obligaciones números 19.611/32.110.

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de

Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 27 de septiembre de 1982.—Secretaría General.—13.121-C.

**AMPURDAN BUS, S. A.****Anuncio de fusión por absorción**

La Junta general extraordinaria de accionistas de «Ampurdán Bus, S. A.», celebrada con carácter universal el día 9 de octubre de 1982, acordó por unanimidad la fusión por absorción con «Mas Bonavia y Viñas, S. R. C.», y se realizará mediante la absorción por «Ampurdán Bus, S. A.», de «Mas, Bonavia y Viñas, S. R. C.», la cual traspasará en bloque su patrimonio a «Ampurdán Bus, Sociedad Anónima», y quedará disuelta.

Lo que se hace público a los efectos establecidos en los artículos 143, 134, 135 y concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

San Clemente de Sasebas (Gerona), 9 de octubre de 1982.—José Planas Masplá, Secretario del Consejo de Administración.—13.833-C.

1.º 26-10-1982.

**MAS, BONAVIA Y VIÑAS, S. R. C.****Anuncio de fusión por absorción**

La Junta general extraordinaria de socios de «Mas, Bonavia y Viñas, S. R. C.», celebrada con carácter universal el día 9 de octubre de 1982, acordó por unanimidad la fusión por absorción con «Ampurdán Bus, S. A.», y se realizará mediante la absorción por «Ampurdán Bus, S. A.», de «Mas, Bonavia y Viñas, S. R. C.», la cual traspasará en bloque su patrimonio a «Ampurdán Bus, S. A.», y quedará disuelta.

Lo que se hace público a los efectos establecidos en los artículos 143, 134, 135 y concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Garriguella (Gerona), 9 de octubre de 1982.—José Planas Masplá, Secretario de la Junta universal de socios.—13.834-C.

1.º 26-10-1982.

**LA PROPICIA SAN MARTIN, S. A.****Clave de la Entidad: C-260****Copia del balance cerrado en 31 de diciembre de 1981**

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja .....	20.710	Deudores y acreedores .....	249.776
Bancos .....	1.023.753	Capital .....	600.000
Mobiliario e instalación .....	221.797	Reserva legal .....	38.000
Valores mobiliarios .....	455.000	Reserva riesgos en curso .....	301
Accionistas .....	420.000	Reserva voluntaria .....	1.194.988
Intereses a cobrar .....	142	Amortizaciones acumuladas .....	187.093
Deudores y acreedores .....	18.557	Fondo fluctuación valores .....	9.516
Pérdidas y ganancias 1981 .....	97.595		
<b>Total .....</b>	<b>2.257.854</b>	<b>Total .....</b>	<b>2.257.854</b>

**Copia de la cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1981**

PERDIDAS		GANANCIAS	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales .....	113.640	Reserva riesgos en curso .....	289
Contribuciones e impuestos .....	10.800	Primas emitidas .....	3.280
Amortizaciones del ejercicio .....	18.362	Recargo adicional emitido .....	500
Reserva riesgos en curso .....	301	Intereses .....	39.439
		Saldo deudor (pérdidas) 1981 .....	97.595
<b>Total .....</b>	<b>141.103</b>	<b>Total .....</b>	<b>141.103</b>

Valencia, julio de 1982.—Agustín Alonso Gómez.—3.425-D.

## POTASAS DE NAVARRA, S. A.

Habiendo observado ciertos errores en el balance de nuestra Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 9 de septiembre de 1982, se transcribe de nuevo íntegramente

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Inmovilizado:			Financiación básica:		
Inmovilizado material .....	11.802.603.704		Capital .....	2.750.000.000,00	
Inmovilizaciones en curso .....	10.950.361		Reservas .....	240.550.682,00	
Inversiones financieras en empresas del grupo .....	30.535.768		Resultados pendientes de aplicación .....	798.389.582,98	
Otras inversiones financieras permanentes .....	12.700.000		Subvenciones oficiales .....	59.029.456,00	
Gastos amortizables .....	1.416.865.644		Préstamos recibidos y otros débitos a Empresas del grupo .....	1.905.689.487,79	
Amortización del inmovilizado .....	-3.216.002.626	10.057.652.871,00	Préstamos recibidos y otros débitos a Empresas fuera del grupo .....	6.948.783.626,00	11.107.663.668,81
Existencias .....	1.219.702.436,00		Acreedores y deudores por operaciones de tráfico .....	849.194.560,00	
Acreedores y deudores por operaciones de tráfico .....	117.013.651,00		Cuentas financieras .....	1.060.665.918,00	
Cuentas financieras .....	111.923.564,19				
Resultados .....	1.578.231.624,62				
<b>Total .....</b>	<b>13.082.524.146,81</b>		<b>Total .....</b>	<b>13.082.524.146,81</b>	
Cuentas de orden .....	7.434.997.423,00		Cuentas de orden .....	7.434.997.423,00	

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Explotación (saldo deudor) .....	1.525.461.134,62		Pérdida neta .....	1.576.231.624,62	
Resultados extraordinarios (saldo deudor) .....	50.770.490,00				
<b>Total .....</b>	<b>1.576.231.624,62</b>		<b>Total .....</b>	<b>1.576.231.624,62</b>	

Madrid, 23 de septiembre de 1982.—13.433-C.

## LA ESTRELLA, S. A., DE SEGUROS

MADRID

Balance de situación en 31 de diciembre de 1981

(Balance regularizado, según Ley 76/1961, Decreto-ley 12/1973, Ley 50/1977, Ley 1/1979 y Ley 74/1980)

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos .....	300.886.296,87		Capital .....	890.268.500,00	
Efectos comerciales .....	6.330.313,00		Reservas patrimoniales .....	453.060.600,77	
Valores mobiliarios .....	2.374.766.366,23		Reservas técnicas .....	4.552.831.835,00	
Inmuebles .....	1.115.831.119,19		Provisiones .....	153.116.358,00	
Préstamos .....	8.058.024,00		Saldo pasivos por reaseguro aceptado .....	72.149.247,00	
Anticipos sobre pólizas vida .....	29.860.444,00		Saldo pasivos por reaseguro cedido .....	877.558.966,00	
Recibos de primas pendientes de cobro .....	573.027.002,00		Depósitos por reaseguro cedido .....	413.789.770,00	
Sucursales Saldos activos .....	32.555.309,54		Coaseguradores. Saldo pasivos .....	309.301.439,00	
Coaseguradores. Saldo activos .....	1.333.503.448,00		Acreedores diversos .....	717.662.941,50	
Saldo activos por reaseguro aceptado .....	58.401.011,00		Efectos mercantiles a pagar .....	22.062.512,00	
Depósitos por reaseguro aceptado .....	59.114.237,00				
Saldo activos por reaseguro cedido .....	1.082.059.598,00				
Reservas a cargo de los reaseguradores .....	1.280.924.320,00				
Deudores diversos .....	131.235.323,16				
Mobiliario e instalaciones .....	67.246.795,71				
Cuenta regularización Ley 50/1977, de 14 de noviembre .....	278.994.467,45				
<b>Pérdidas y Ganancias:</b>			<b>Pérdidas y Ganancias:</b>		
Pérdida del ejercicio 1980 .....	15.108.494,32		Beneficio del ejercicio .....	167.110.617,20	
<b>Total Activo .....</b>	<b>8.727.932.686,47</b>		<b>Total Pasivo .....</b>	<b>8.727.932.686,47</b>	

## Extracto de la cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1981

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Saldos deudores de los Ramos:			Saldos acreedores de los Ramos:		
Vida .....	42.857.022,82		Accidentes individuales .....	41.212.554,00	
Automóviles obligatorio .....	14.486.831,00		Incendios .....	278.716.607,00	
Automóviles voluntario .....	40.536.500,00		Responsabilidad civil .....	7.976.037,00	
Transportes .....	116.094.551,00		Maquinaria .....	21.008.876,00	
Pérdida beneficios .....	1.975.747,00		Robo .....	9.708.269,00	
Amortizaciones .....	8.473.294,10		Otros Ramos .....	24.068.083,00	
Beneficio del ejercicio .....	187.110.617,20		Beneficios por realizaciones y cambios .....	13.815.937,12	
<b>Total Debe .....</b>	<b>391.534.363,12</b>		<b>Total Haber .....</b>	<b>391.534.363,12</b>	

Madrid, 31 de diciembre de 1981.—El Jefe de Contabilidad, Lorenzo Romero.—El Actuario, José Maldonado.—El Consejero-Delegado, Benito Tamayo.—V.º B.º: El Presidente, Gabriel de Usera.—5.409-5.

## INREMOSA

(Inversora de reservas mobiliarias)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1981

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Realizable ... ..	46.156.393,39		Patrimonio propio ... ..	170.727.658,48	
Tesorería ... ..	9.645.542,39		Capital social ... ..	200.000.000,00	
Deudores ... ..	36.510.841,00		Reserva legal ... ..	4.013.892,94	
Inversiones en valores ... ..	121.306.254,00		Reserva voluntaria ... ..	4.903.987,27	
Cartera de valores ... ..	121.306.254,00		Fondo fluctuación valores ... ..	8.027.685,88	
Otras inversiones ... ..	—		Resultados negativos ... ..	- 58.126.673,61	
Inmovilizado ... ..	3.285.021,09		Resultados positivos ... ..	+ 11.908.766,00	
Inmovilizado intangible ... ..	3.285.021,09		Exigible ... ..	—	
Cuentas de orden ... ..	—		Acreeedores ... ..	—	
			Cuentas de orden ... ..	—	
<b>Total Activo ... ..</b>	<b>170.727.658,48</b>		<b>Total Pasivo ... ..</b>	<b>170.727.658,48</b>	

  

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Pérdida venta valores ... ..	100.000,00		Beneficio venta valores ... ..	—	
Gastos generales ... ..	560.000,00		Cupones y dividendos ... ..	12.568.766,00	
Resultados del ejercicio (beneficios) ... ..	11.908.766,00		Intereses bancarios ... ..	—	
			Resultados del ejercicio (pérdidas) ... ..	—	
<b>Total Debe ... ..</b>	<b>12.568.766,00</b>		<b>Total Haber ... ..</b>	<b>12.568.766,00</b>	

Estado de la Cartera de valores al 31 de diciembre de 1981

(a) Clase de valor	(b) Títulos	(c) Nominal	(d) Coste	(e) Valor efectivo al 31-12-81	(f) Variación e - d
<b>Renta variable:</b>					
Acciones Nervinsa, S. A. ... ..	60.000	30.000.000	9.448.329	43.800.000	+ 34.351.671
Acciones Serfina Sur, S. A. ... ..	5.000	5.000.000	1.405.900	1.100.000	- 305.900
Acciones Castellana de Valores, Sociedad Anónima ... ..	50	250.000	332.025	332.500	+ 475
Totales renta variable ... ..	65.050	35.250.000	11.186.254	45.232.500	+ 34.046.246
<b>Renta fija:</b>					
Bonos BIM ... ..	30.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	—
Bonos Bankinter ... ..	40.000	40.000.000	40.000.000	40.000.000	—
Bonos Bankunión ... ..	40.000	40.000.000	40.000.000	40.000.000	—
Totales renta fija ... ..	110.000	110.000.000	110.000.000	110.000.000	—
<b>Totales ... ..</b>	<b>175.050</b>	<b>145.250.000</b>	<b>121.186.254</b>	<b>155.232.500</b>	<b>+ 34.046.246</b>

Valor liquidativo al 31 de diciembre de 1981

Pesetas	
Valor computable (activo computable) ... ..	167.482.837,39
Plusvalía cartera de valores ... ..	34.046.246,00
<b>Valor liquidativo ... ..</b>	<b>201.529.083,39</b>

Madrid, 10 de septiembre de 1982.—12.741-C.

## HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

## Intereses de obligaciones

Las fechas de los vencimientos y condiciones de pago de los intereses semestrales correspondientes a las siguientes emisiones de obligaciones, deducida la retención a cuenta de los impuestos sobre el Rendimiento de las Personas Físicas o Sociedades, son:

A partir del día 1 de octubre de 1982:

Serie 17.<sup>a</sup>, emisión 24-3-1981, cupón número 43, 29,19 pesetas líquidas.Serie 18.<sup>a</sup>, emisión 18-3-1982, cupón número 41, 26,23 pesetas líquidas.Serie 24.<sup>a</sup>, emisión 8-10-1965, cupón número 34, 28,75 pesetas líquidas.

A partir del día 7 de octubre de 1982:

Serie 35.<sup>a</sup>, emisión 7-4-1972, cupón número 21, 36,25 pesetas líquidas.

A partir del día 10 de octubre de 1982:

Serie 4.<sup>a</sup>, emisión 10-4-1954, cupón número 57, 27,30 pesetas líquidas.Serie 7.<sup>a</sup>, emisión 22-9-1955, cupón número 54, 28,35 pesetas líquidas.Serie 15.<sup>a</sup>, emisión 8-4-1960, cupón número 45, 29,19 pesetas líquidas.Serie 16.<sup>a</sup>, emisión 7-10-1980, cupón número 44, 39,19 pesetas líquidas.

A partir del día 17 de octubre de 1982:

Serie 48.<sup>a</sup>, emisión 16-10-1981, control derecho número 2, 2.835 pesetas líquidas.

A partir del día 18 de octubre de 1982:

Serie 37.<sup>a</sup>, emisión 18-4-1975, cupón número 15, 2.312,50 pesetas líquidas.

A partir del día 20 de octubre de 1982:

Serie 4.<sup>a</sup>, emisión 10-10-1959, de «Compañía Electra Madrid, S. A.», cupones número 47 (29,19 pesetas líquidas) y T (10 pesetas líquidas). Control derecho número 47. Total, 39,19 pesetas líquidas.

## Amortización de obligaciones

Se reembolsarán de acuerdo con las condiciones de emisión, con deducción de los impuestos y retenciones correspondientes, y dejando de devengar intereses a partir de las siguientes fechas:

A partir del día 1 de octubre de 1982:

146.457 obligaciones, serie 18.<sup>a</sup>, emisión de 16-3-1962.36.857 obligaciones, serie 24.<sup>a</sup>, emisión de 8-10-1965.

A partir del día 10 de octubre de 1982:

3.399 obligaciones, serie 4.<sup>a</sup>, emisión de 10-4-1954.2.927 obligaciones, serie 7.<sup>a</sup>, emisión de 22-9-1955.

A partir del día 20 de octubre de 1982:

4.897 obligaciones, serie 4.<sup>a</sup>, emisión de 10-10-1959, de «Compañía Electra Madrid, S. A.».

El pago de los intereses, así como el reembolso de las obligaciones, se efectuará en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 17 de septiembre de 1982.—Secretaría General.—12.843-C.

## APART-JARDIN, S. A.

«Apart-Jardín, S. A.», con domicilio social en Mahón (Baleares), calle Concepción, número 30, de conformidad con lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria universal de accionistas, celebrada el día 14 de julio de 1982, aprobó, por unanimidad, las operaciones liquidatorias y el balance final de liquidación que a continuación se consigna:

Pesetas	
<b>Activo:</b>	
Caja y Bancos ... ..	11.940.562,00
Gastos constitución ... ..	125.000,00
	<b>12.065.562,00</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	4.000.000,00
Actualización Ley 44/1978 ... ..	7.683.805,88
Reservas ... ..	381.756,12
	<b>12.065.562,00</b>

Mahón, 15 de septiembre de 1982. — E Liquidador.—12.770-C.

## CONSTRUCCIONES, VIVIENDAS Y ESTRUCTURAS, S. A.

En virtud de lo acordado por la Junta general extraordinaria y universal, celebrada el pasado día 30 de junio de 1982, la Compañía «Construcciones, Viviendas y Estructuras, S. A.» (COVIESA), domiciliada en Barcelona, calle Bertrán, números 89-91, ha quedado disuelta y liquidada en el siguiente balance:

Pesetas	
<b>Activo:</b>	
Caja ... ..	1.030.862
<b>Total ... ..</b>	<b>1.030.862</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social ... ..	600.000
Reservas ... ..	180.862
Provisión gastos liquidación ... ..	250.000
<b>Total ... ..</b>	<b>1.030.862</b>

En la propia Junta se designaron Liquidadores a los accionistas don José Prat

Durán, doña María Angeles Páez-Centella y García Diego y don Juan Fisas Rovira. Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 153 y concordantes de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

Barcelona, 2 de julio de 1982.—En nombre de los socios Liquidadores, José Prat Durán.—3.145-D.

#### SOLAR POWER ESPAÑOLA. S. A.

Convoca Junta general extraordinaria de accionistas en su domicilio, calle Castelló, 36, 5.º A, Madrid-1, en primera convocatoria, para el día 15 de noviembre de 1982, a las diez horas, y, en segunda convocatoria, el 16 de noviembre de 1982, a la misma hora.

##### Orden del día

1. Desembolso del capital pendiente.
  2. Aumento del capital social en cinco millones de pesetas.
  3. Planes de expansión.
  4. Ruegos y preguntas.
- Se ruega puntual asistencia.

Madrid, 22 de octubre de 1982.—El Consejo de Administración.—14.042-C.

#### RECREATIVOS CENTRO. S. A.

##### Junta general extraordinaria

Por la presente se convoca a todos los accionistas de la Compañía a la Junta general extraordinaria y universal, que se celebrará en el domicilio social, camino de la Vega, números 8 y 9, de San Fernando de Henares (Madrid), el día 17 de noviembre próximo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o, en su caso, en segunda convocatoria, el día 18 de noviembre, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

##### Orden del día

- 1.º Examen de las cuentas del presente ejercicio.
- 2.º Informe del Presidente sobre la invariabilidad del objeto social.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 21 de octubre de 1982.—El Presidente, José Vicente García Fuentes.—14.043-C.

#### HOTEL DON QUIJOTE

##### LLORET DE MAR

##### Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad «Quijote-Fanals, S. A.», para

celebrar Junta extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 15 de noviembre de 1982, a las once horas, y, en segunda convocatoria, el día siguiente, 16 de noviembre, a la misma hora, en el domicilio social, con arreglo al siguiente

##### Orden del día

- 1.º Modificación del artículo 2.º de los Estatutos sociales.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Lloret de Mar, 20 de octubre de 1982.—El Administrador, José Florencio López Malo.—14.021-C.

#### GRUPINSA. S. A.

##### Convocatoria a Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en local sito en la calle Valencia, número 177, bajos, de Barcelona, en primera convocatoria, a las veinte horas del día 15 de noviembre de 1982, y para el día 16 de noviembre de 1982, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

##### Orden del día

- 1.º Conversión de las acciones de al portador en nominativas.
- 2.º Capitalización de la cuenta de Regularización 50/1977.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 15 de octubre de 1982.—6.049-16.

#### EUROPISTAS CONCESIONARIA ESPAÑOLA. S. A.

##### Amortización de obligaciones, emisión 10 de noviembre de 1971

Verificado el noveno sorteo para la amortización de 26.125 títulos de la citada emisión ante el Notario de Madrid don Antonio Pérez Sanz, han resultado amortizados los números 92.856 al 117.181, ambos inclusive, y 133.807 al 135.605, también ambos inclusive.

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará a partir del día 10 de noviembre próximo en la Confederación Española de Cajas de Ahorros a la par, libre de gastos, suponiendo un valor efectivo de 1.000 pesetas por título, debiendo llevar adheridos el cupón número 23 y siguientes.

Madrid, 25 de octubre de 1982.—Pablo Pradera.—4.094-D.

#### PEDRO DORTA Y HERMANOS. S. A.

##### (En liquidación)

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 153 de la Ley de Régimen Jurídico

de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se hace público, que en reunión de Junta general extraordinaria, de carácter universal, celebrada el día 5 de marzo de 1979, se adoptó el acuerdo de disolver esta Sociedad, habiéndose formalizado tal acuerdo por medio de las escrituras públicas que con fechas 28 de junio y 18 de septiembre de 1979, autorizó el que fue Notario de Santa Cruz de Tenerife don Manuel López Leis, con números 1.155 y 1.582 de su protocolo, respectivamente.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de octubre de 1982.—La Comisión Liquidadora.—14.055-C.

#### CONSTRUCCIONES AGBAR. S. A.

Por acuerdo del Administrador y de conformidad con lo dispuesto en la Ley y los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de «Construcciones Agbar, Sociedad Anónima», a Junta general extraordinaria, a celebrar, en primera convocatoria, el próximo día 12 de noviembre de 1982 y hora de las doce, en el domicilio de calle Camp, 90, ático, Barcelona, y, en segunda convocatoria, y para su caso, al siguiente día 13 de noviembre de 1982, en el mismo lugar y hora, al objeto de tratar y resolver sobre los extremos del siguiente orden del día:

I. Ratificación por la Junta general del acuerdo del Administrador de autorizar la presentación del expediente a que hace referencia la Ley de 26 de julio de 1922 sobre suspensión de pagos.

La asistencia a la Junta y el ejercicio del derecho de voto, se regulará de conformidad con lo dispuesto en la Ley y los Estatutos sociales.

Barcelona, 13 de octubre de 1982.—El Administrador único, J. Codina.—14.054-C.

#### NUTRISA. S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria para el día 12 de noviembre de 1982, a las once horas, en calle Agustín de Bethencourt, número 17, Madrid, en el supuesto de que por no cumplirse los requisitos exigidos en las disposiciones legales aplicables al quórum de asistentes no pudiera celebrarse la primera, que por el presente anuncio queda convocada en el mismo lugar y hora del día anterior, 11 de noviembre de 1982, para tratar del siguiente

##### Orden del día

Primero.—Aumento de capital y modificación de los Estatutos sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 25 de octubre de 1982.—Por el Consejo de Administración, el Presidente (ilegible).—14.039-C.

Administración, venta y talleres:

Trafalgar, 27 y 29 y Jordán, 21

Teléfonos 446 60 00 (10 líneas)

446 61 00 (8 líneas)

MADRID-10



## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO GACETA DE MADRID

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Gran Vía, 51.
- Quiosco de Gran Vía, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.

- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fdez. Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Glorleta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Comandante Zorita, 30.

Ejemplar .....	30 ptas.
Subscripción anual:	
España .....	9.000 ptas.
España, Avión ...	11.000 ptas. (*)
Extranjero .....	15.000 ptas.
Extranjero, Avión.	27.000 ptas. (*)

(\*) Según tarifas postales de correo aéreo.